



Año del Buen Servicio al Ciudadano"

"Año de conmemoración de los Cincuenta Años del Fallecimiento de Ciro Alegría"

"Muy Ilustre y Fiel Ciudad – Tierra Clásica de Patriotas"

Acuerdo de Concejo N° 119-2017-MPSC

Huamachuco, 30 OCT. 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SÁNCHEZ CARRIÓN

VISTO; Informe Legal N° 088-2017-GAJ/AJA-JAGB, y Acta de Cesión de Concejo Ordinaria de fecha 26 Octubre del presente año; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, éstas son Órganos del Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el Artículo 9º, Inc. 26) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, es atribución del Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, de conformidad con el Artículo 20, Inc. 3) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, es atribución del Alcalde ejecutar los acuerdos del Concejo Municipal, bajo responsabilidad y el Artículo 41 del citado cuerpo legal señala que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante informe legal del visto el Gerente de Asesoría Jurídica concluye que la propuesta de adenda al Convenio Marco de Cooperación entre la Asociación no Gubernamental Proyecto Amigo y la Municipalidad Provincial de Sánchez Carrión cumple con los requisitos exigidos por las normas legales de allí su conformidad, por lo que debe remitirse al Pleno del Concejo Municipal para su debate y aprobación respectiva;

Que, mediante Sesión del Visto, el Pleno del concejo por Unanimidad ACORDÓ: Aprobar en vías de regularización y con vigencia anticipada al 16 de Mayo del 2017 la Adenda al Convenio Marco de Cooperación entre la Asociación no Gubernamental Proyecto Amigo y la Municipalidad Provincial de Sánchez Carrión, por medio de la cual se extiende el plazo de vigencia del convenio marco hasta el 22 de diciembre del 2018; facultándose al señor Alcalde Provincial la suscripción de la misma;

Estando a los considerandos precedentes, con las visaciones de Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica y en mérito a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Pleno del Concejo;





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

"Año de conmemoración de los Cincuenta Años del Fallecimiento de Ciro Alegría"

"Muy Ilustre y Fiel Ciudad – Tierra Clásica de Patriotas"

ACORDÓ:

Artículo 1°: Aprobar en vías de regularización y con vigencia anticipada al 16 de Mayo del 2017 la Adenda al Convenio Marco de Cooperación entre la Asociación no Gubernamental Proyecto Amigo y la Municipalidad Provincial de Sánchez Carrión, por medio de la cual se extiende el plazo de vigencia del convenio marco hasta el 22 de diciembre del 2018; facultándose al señor Alcalde Provincial la suscripción de la misma.

Artículo 3°: Notificar el presente Acuerdo a la parte interesada y oficinas correspondientes de la Municipalidad Provincial para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Mg. Carlos Arturo Robayo López
ALCALDE